

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº 5768_/

PARRAL,

27 Nov 2012

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento Nº 3479 del 20.10.2010.-
- 4.- El Decreto Exento Nº 3481 del 20.10.2010.-

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios a Talca, por entrega documentación, el día 22 de Noviembre del 2012, al siguiente funcionario municipal:

RODRIGO ESPINOZA BENAVENTE, Arquitecto, Honorarios, Secplan.

2.- CANCELESE, a la persona antes indicada, Un (01) viático sin pernoctar, con cargo al **Item 215.21.03.001** del Presupuesto Municipal del año 2012.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

JAQUELINE SILVA SALDIAS

JEFA DE PERSONAL

JEFE DE

SECRETARIA MUNICIPAL

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO

JSS/ARC/yaf.

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.